



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

U80158

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. SILVIA PAOLA HINTZE DE LEON, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES


I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien da

01

RECIBO CONTRATO ORIGINAL
SILVIA P. HINTZE
19/12/08 371

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_01 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado "**EL PROVEEDOR**", con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- 1.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 1 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MORENO PEREZ, Notario Público número 22 de la ciudad de ZAPOPAN, JALISCO; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número E6797658.
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 503, de fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004, pasada ante la fe del Licenciado HECTOR BASULTO BAROCIO, Notario Público número 20, de la ciudad de TLAQUEPAQUE, JAL, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR Y REPRESENTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIAL DE CURACION.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIM -010319-S79 , de fecha 1 DE MARZO DE 2023 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3 , y su número de proveedor es 00030959 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de

03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. COLON NUM. 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$164,074,816.85 (ciento sesenta y cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 85/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$327,641,448.78 (trescientos veintisiete millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 78/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES .
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser superior al **16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. adicionalmente **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.


CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el

9

000 07

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_B1 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes".

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisiten nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se

08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que	En tratándose de Proveedores que

09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Quando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
-- -- DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.


No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier

11

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

00 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81


- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membretado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.


DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

14
g

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE — DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato No. U80158 - PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Quando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CO 15
31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

00 16

3

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80158 PÚBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.


DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

17
31

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. UB0158 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_81 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes" 00 18





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES - -
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

0000 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80158
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO
MEDICO, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. SILVIA PAOLA HINZE DE LEÓN
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL

400 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80158

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

21

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

92

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:49 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0103 07 01	BLAS O EFERVESCENTES. Marca: FARMAQRO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FAR -010508-CI6	1,365,067	2,730,131	\$3.51	\$9,582,759.81	3.13%	\$300,314.41	\$3.40	\$4,641,227.80	\$9,282,445.40

ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE
O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O E
FERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICI
LICO 100 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS SOLU
BLES O EFERVESCENTES.
Marca: FARMAQRO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FAR -010508-CI6

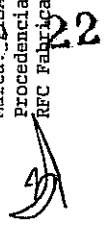
Marca: PSICOPARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
Marca: WINTRHOPP
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: WPM -910920-4D1
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: ZERBONI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LZE -640824-2X4

COBERTURA :

METAMIZOL SODICO (DIPIRONA). SOLUCION IN
YECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE:METAMI
ZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML.
ZOL SODICO 1 G. AMPOLLETA DE 2 ML.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ISOFUJIRANO, LIQUIDO.
ISOFUJIRANO, LIQUIDO.
Marca: RIMSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: RIM -841030-QCB
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:50 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

COBERTURA :

SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.
010 000 0233 03 01 MILITROS DE LIQUIDO.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

HIDROCORTISONA 100. LIOTILIZADO PARA SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULACONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DEHIDROCORTISONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL.

010 000 0474 01 01	EL.	22,967	45,920	\$956.15	\$18,846,672.65	2.9%	\$546,586.03	\$928.42	\$9,376,113.58	\$18,300,086.62
Marca: BRULIART										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: IMB -510327-A78										
Marca: RIMSA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8										
Marca: INNOVARE										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: IRD -951206-NFA										
Marca: CRYOPHARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LCR -640311-740										
Marca: KENER										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LNE -600127-8F9										
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										

COBERTURA :

HEPARINA, SOLUCION INECTABLE, 10,000 UI EN 7.5 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10MILI

No. CONTRATO: U80158
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO		
010 000 0621 04 01 LITROS.	7,456	14,913	\$806.31	\$12,024,501.03	0.78%	\$93,802.77	\$800.02	\$5,972,949.32	\$11,930,698.26

Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: PROQUIGAMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -820519-TMG

COBERTURA :

HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25,000 UI / 5 MILLILITROS, FRASCO AMPULA CON 5MILLI LITROS.

010 000 0622 04 01 LITROS.	4,634	9,254	\$1,407.63	\$13,026,208.02	1%	\$130,296.32	\$1,393.55	\$6,457,710.70	\$12,895,911.70
----------------------------	-------	-------	------------	-----------------	----	--------------	------------	----------------	-----------------

Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
 Marca: PROQUIGAMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -820519-TMG

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:53 p.m.

No. CONTRATO: UB0158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABL
ETAS. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXIN
A SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS D
E LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA.

010 000 1007 05 01	E LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA.	310,273	620,536	\$18.53	\$11,498,532.08	0.02%	\$6,205.36	\$18.52	\$5,746,255.96	\$11,492,326.72
--------------------	--------------------------------	---------	---------	---------	-----------------	-------	------------	---------	----------------	-----------------

Marca: RUDBEFA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RUD -910920-S76
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: MERCK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MER -551201-D48

COBERTURA :

DICLOXACILINA. POLVO PARA SOLUCION INYEC
TABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DICL
OXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG.
DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUY
ENTE DE 5 ML.

010 000 1928 00 01	ENTE DE 5 ML.	317,440	634,874	\$5.45	\$3,460,063.30	3.66%	\$126,974.80	\$5.25	\$1,666,560.00	\$3,333,088.50
--------------------	---------------	---------	---------	--------	----------------	-------	--------------	--------	----------------	----------------

Marca: AMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -830511-BD0
Marca: IVAX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IPM -861217-7S9
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTAB
LE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICIL
INA SODICA EQUIVALENTE A 500 MLLIGRAMOS
DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILLILIT
ROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILLILIT
ROS.

010 000 1931 03 01	ROS.	740,850	1,481,696	\$3.75	\$5,556,360.00	10.7%	\$607,495.36	\$3.34	\$2,474,439.00	\$4,948,864.64
--------------------	------	---------	-----------	--------	----------------	-------	--------------	--------	----------------	----------------

25

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Obras Centrales - Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:54 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------------------	---------	-------------------	----------------	----------------	------------------------	------------------------

Marca: AMSA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: AME -830511-BDO									
Marca: IVAX									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: IPM -861217-7S9									
Marca: PISA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LPI -830527-RJ2									

COBERTURA :

CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECT
ABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CEFOT
AXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOT
AXIMA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML

010 000 1935 01 01		2,192,987	4,385,958	\$6.58	\$28,859,603.64	2.75%	\$833,332.02	\$6.39	\$14,013,186.93	\$28,026,271.62
Marca: AMSA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: AME -830511-BDO										
Marca: BRULUNGSA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: BRU -000425-7J9										
Marca: TECNOFARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4										
Marca: IVAX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: IPM -861217-7S9										
Marca: KENDRIK										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LKE -561005-1Z5										
Marca: KENER										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9										
Marca: LIOMONT										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LLI -811201-1X6										
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										

26

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRADO

PAGINA: 6
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:55 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	--------------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

010 000 2624 02 01	ON 5 MILILITROS.	328,843	657,675	\$19.37	\$12,739,164.75	10.17%	,295,619.75	\$17.40	\$5,721,868.20	\$11,443,545.00
--------------------	------------------	---------	---------	---------	-----------------	--------	-------------	---------	----------------	-----------------

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: SALUS
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSA -460506-1F8

COBERTURA :

COBERTURA :
 FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 2
 50 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS AMPOLLETA C
 ON 5 MILILITROS.
 Marca: PSICOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
 Marca: RJMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: TECNOFARMA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: WINTRHOPP
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: WPM -910920-4D1
 Marca: KENDRIK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
 Marca: KENER
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: RUSSEK
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LRU -041117-TJ5
 Marca: PROBIOMED
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

COBERTURA :
 CEFTRAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTA

No. CONTRATO: U80158
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INFER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-579
 NO. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

BLF, 1 GRAMO, FRASCO AMPOLIA Y DILUYENTE

3 MILILITROS.

010 000 4254 06 01 3 MILILITROS.

Marca: AMSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -830511-BDO

Marca: BRULDAGSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BRU -000425-7J9

Marca: TECNOFARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

Marca: KENDRIK

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5

Marca: LIOMONT

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LLI -811201-IX6

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: SALIUS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSA -460506-1P8

Marca: PRECIMEX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PRE -690829-UP0

COBERTURA :

LATANOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA MI

LLITRO CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGR

AMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO, CON 2

.5 ML O 3.0 ML.

010 000 4111 03 01 .5 ML O 3.0 ML.

Marca: AMSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -830511-BDO

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

451,345	902,677	\$9,412,949.64	2.7%	\$234,696.02	\$9.06	\$4,089,185.70	\$8,178,253.62
---------	---------	----------------	------	--------------	--------	----------------	----------------

128,458	256,906	\$13,122,758.48	68.67%	,012,262.48	\$16.00	\$2,055,328.00	\$4,110,496.00
---------	---------	-----------------	--------	-------------	---------	----------------	----------------

010 000 4111 03 01
 200
 28

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 8
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:56 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 099001003208006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INVER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-579
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	-------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

COBERTURA :

TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. EL FR
ASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TRICOPIA
NINA 400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA
Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML. DE DILUYENTE.
Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML. DE DILUYENTE.
Marca: CRYOPHARMA
010 000 4578 00 01 13,244 26,481 \$533.31 \$14,122,582.11 3% \$423,696.00 \$517.31 \$6,851,253.64 \$13,698,886.11

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA, CLORHI
DRATO DE, CADA TABLETA CONTIENE: 850 MIL
IGRAMOS.
010 000 5165 00 01 3,071,730 6,143,449 \$3.95 \$24,266,623.55 0.5% \$122,868.98 \$3.93 \$12,071,898.90 \$24,143,754.57

Marca: ALPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LAL -690421-KQ0
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: SILANES
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSI -811215-3I7
Marca: BUFFINGTONS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -521203-IM3
Marca: MERCK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MER -551201-D48

COBERTURA :

ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CAD
010 000 5165 00 01 3,071,730 6,143,449 \$3.95 \$24,266,623.55 0.5% \$122,868.98 \$3.93 \$12,071,898.90 \$24,143,754.57

COBERTURA :

ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CAD
010 000 5165 00 01 3,071,730 6,143,449 \$3.95 \$24,266,623.55 0.5% \$122,868.98 \$3.93 \$12,071,898.90 \$24,143,754.57

29

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:58 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-579
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5332 00 01	A FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCI ON CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOM BINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBIN ANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI. ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE. SIN DILUYENTE. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: LANDSTEINER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSC -980129-6MA	54,001	107,992	\$315.92	\$34,116,832.64	3.01%	3.01%	\$306.41	\$16,546,446.41	\$33,089,828.72

COBERTURA :

ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CAD
A FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCI
ON CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOM
BINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBIN
ANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI.
ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN D
ILUYENTE O CON 1 O 6 JERINGAS PRECARGADA
S.

010 000 5333 00 01 S.

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: LANDSTEINER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSC -980129-6MA
Marca: PROBIOMED
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

COBERTURA

ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AM
POLLETA CONTIENE: ONDANSETRON 8 MG. AMPO
LLETA DE 4 ML.
010 000 5428 00 01 LLETA DE 4 ML.
Marca: CRYOPHARMA

90,159 180,302 \$60.29 \$10,870,407.58 5% \$544,512.04 \$57.27 \$5,163,405.93 \$10,325,895.54

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 10
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:59 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-579
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	-----------------	-------------------	----------------	----------------	------------------------	------------------------

	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LCR -640311-740									
	Marca: LOEFFLER									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LOE -000208-V42									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: LANDSTEINER									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSC -980129-6MA									
	Marca: MAVI									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: MFA -840320-DX0									
	Marca: PROBIOMED									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									

COBERTURA :

040 000 0107 02 02	DEXTROPROXIFENO. CAPSULAS O COMPRIMIDO	336,570	673,126	\$14.06	\$9,464,151.56	\$40,387.56	0.42%	\$14.00	\$4,711,980.00	\$9,423,764.00
	S. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: C									
	OLOR-HIDRATO DE DEXTROPROXIFENO 65 MG.									
	OLOR-HIDRATO DE DEXTROPROXIFENO 65 MG.									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA :

	IMPORTE DEL CONTRATO:	\$164,074,816.90							\$327,641,448.78	
	FIANZA REQUERIDA:								\$32,764,144.88	

IMPORTE CON LETRA:
MINIMO : CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 85/100 M.N.
MAXIMO : TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.

00 31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80158

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

9
00 32

No. CONTRATO: UB0158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	DOMICILIO	LOCALIDAD
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL		
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUTERTAS CALZ Cuahatemoc Sin numero y Vanustiano Cartanza		
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ		
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	LITRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N		
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ		
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE		
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	CARR PANAM KM 946 NUM 45		
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RI		CD 11
1110101200203	H Gral Zona 4 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ		CD 11
1110201200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRO		11
1110202200203	H Gral Zona MF 3 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NAC		
1110401200203	H Gral Subzona MF 13 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA,S-N C MICHOACAN		
1110402200203	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NO		
1110403200203	H Gral Subzona MF 7 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA		
1110404200203	H Gral Subzona MF 20 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS		
111101200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS		
1111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARALISOS C		
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402		
141301200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340		
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340		
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340		
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION		
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Salsón Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n		
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL		
200101200203	H Gral Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE RO		
200102200203	H Gral Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM		
200103200203	H Gral Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE		
200201200203	H Gral Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - IAREDO S-N CP 6		
200202200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G T		
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAPHAEL RAMIREZ CEN		
401401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D		
101901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB		
101902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI		
02402200203	U Med Familiar 15 Farmacia	AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE		
02403200203	U Med Familiar 26 El Arabe Farmacia	ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V		
02405200203	U Med Familiar 35 Valle Verde Farmacia	MAGNOLIA S-N FRACC AZTLAN CP 64140 ESQ AV SOLIDARI		
02411200203	U Med Familiar 28 Farmacia	AV PENITENCIARIA COL BERNARDO REYES CP 64280 ENTRE		

33

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:16 p.m.

No. CONTRAFO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

202413200203 UMF 19 Farmacia Abasolo Sur 420 Cp 66600 Entre Morelos y Zaragoza
202416200203 U Med Familiar 7 Farmacia CAM SN PEDRO POLOTTILAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6
202418200203 U Med Familiar 27 Farmacia GORRION 1540 COL EXPOSICION CP 67100 ENTRE CARDENA
202419200203 U Med Familiar 32 Farmacia ARTEAGA S-N ENTRE JIMENEZ Y MORELOS PTE COL BENITO
202420200203 U Med Familiar 30 Farmacia AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI
202421200203 U Med Familiar 29 Farmacia AV PABLO LIVES 5501 MANUEL BARRAGAN COL FRANCISCO
202427200203 U Med Familiar 31 Farmacia CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6
202443200203 U Med Familiar 43 Farmacia GUANAJUATO 200 COL CELESTINO GASCA CON JALISCO CP
208001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260
238001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO
250101200203 H Gral Zona 50 Farmacia AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC
2520402200203 H Gral Subzona MF 4 Farmacia CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ
258001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F
268001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA BOULEVAR EMILLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
271901200203 H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia CALLE HIDALGO S-N
278002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY
298001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS KM 701 CARRET MEXICO LAREDO
348001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS
7750304073200 Zacatipan -H Rural Ss- ZACATIPAN -H RURAL Ss-
018001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL
028001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPURTAS CALZ
038001150900 Almacen General Delegacional Maquila De Ropa Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza
051901200203 H Especialidades 71 Farmacia LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N
098001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ
068001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
088005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA CARR PANAM KM 946 NUM 45
008002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
111301200203 H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
1111901200203 H Especialidades 1 Farmacia CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C
1118001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO CARRETERA HOMERAS, LA PAZ 402
1338001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
141101200203 Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
1441301200203 H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
1441901200203 H Especialidades -Oblatos- Farmacia CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION
1441901200203 Almacén en Proyecto Departamento de Abastecimiento Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n
17178001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL
198001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN
201301200203 H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:17 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL

UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NOMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO IAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPURTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuautemoc Sin numero Y Venustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ FORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
1111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
1111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
Hospital	Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
441301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
H Especialidades -Oblatos- Farmacia		BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
4441901200203	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
448001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sauson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
498001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPRES Y AV INSURGENTES COL	
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
20201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NOMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:33:17 p.m.

No. CONTRATO: U80158
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
No. REQUISICION: 0990040030608007C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959


CLASIFICACION
PRESUPUESTAL UNIDAD

278002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA
298001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS
348001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS

DOMICILIO

GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY
KM 701 CARRET MEXICO LAREDO
CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS

LOCALIDAD

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>U80158</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

ANEXO 3

"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



00 37



F-71

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Zona 1 - 5 D 1:14

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Marlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

31
 00 38




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80158

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA


39

28 claves



BASES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00841251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS QUÍMICOS, BIOTECNOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS, FARMACIA, INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO.
REQUISITOS TÉCNICOS, TÉCNICOS, FARMACÉUTICOS, BIOTECNOLÓGICOS, FARMACIA, INGENIERÍA Y EQUIPO MÉDICO.



ANEXO No. 10
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00841251 - 022 - 08
ZONA: 1

FECHA: 05/09/2008
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLAILILCO, No. 239, COL. TLAILILCO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. G.P. 02860
TEL.: 01 55 53545630 FAX: 01 55 53545639

No. DE PREI IMSS: PREI MILLERUM 30959
CORREO ELECTRONICO: jamarin@dimesa.com.mx
Lusanchez@dimesa.com.mx

Clave	Descripción	Unidad	Medida	País	Origen	Marca	País	Medida	País	Origen	Marca	País	Medida	País	Origen	Marca	País	Medida	
5	ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE, CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	ENV 20	35012001 65A	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KC2	MEXICO		MEXICO										
7	METAMIZOL, SOLUCION (PIRONA), SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE METAMIZOL SOLUCION Y C. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV 3 AMP	35012002 65A	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KC2	MEXICO		MEXICO										
8	ISOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE ENVOFLURANO 250 ML, ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO.	ENV 1	35012003 65A	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KC2	MEXICO		MEXICO										
10	HIDROCORTISONA 100, LIQUIDADO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA, EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML O SIN EL.	ENV 50	35012004 65A	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KC2	MEXICO		MEXICO										
37	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25,000 UI/5 ML MULTIDOS, FRASCO AMPULA CON 5 MULTIDOS.	ENV 50	35012005 65A	MEXICO	TECNOFARMA	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-B14	MEXICO		MEXICO										

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Corripas: 3675 7065
 Av. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas; Fax: 5354 5639
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and stamp at the bottom right.



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

66	010	000	1729	01	01	01	ENV	1	ENV	F.A.	23042007	SSA	MEXICO	PIEA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KJZ	1,708	52,745.23	0.01%	52,744.95	51,002,499.70
70	010	000	1024	02	01	01	ENV	1	ENV	41957	SSA	MEXICO	PIEA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KJZ	12,140,049	52.05	2.00%	52.59	51,400,507.91	
78	010	000	1029	00	01	01	ENV	1	ENV	087957	SSA	MEXICO	AMSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KJZ	1,507,105	35.45	3.00%	35.25	50,332,721.25	
81	010	000	1031	03	01	01	ENV	1	ENV	70553	SSA	MEXICO	AMSA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KJZ	2,499,484	53.75	10.70%	53.31	50,240,100.00	
82	010	000	1035	01	01	01	ENV	1	ENV	07775	SSA	MEXICO	IVAX	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KJZ	4,305,056	85.58	2.75%	86.30	50,026,271.02	

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9945, 3610 7050, Fax: 2690, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Acoapatzaco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 6954 5830 con 9 Ineas, Fax: director: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0151
5839



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

Clave	Descripción	Env	Unidad	País	Marca	Modelo	País	Descripción	Cantidad	Porcentaje	Valor	
103	CEFTAZODIIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV 1	F.A	MEXICO	PISA	205044 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KCZ	602,677	2.70%	\$6,176,253.62	
				MEXICO	KENORICK	027044 SSA	MEXICO	LABORATORIOS KENORICK, S.A. LKS-581005-L26				
				MEXICO	LUMONT	002205 SSA	MEXICO	LABORATORIOS LUMONT, S.A. DE C.V. LLJ-811201-K80				
				MEXICO	PRECIAMEX	200003 SSA	MEXICO	PRECIAMEX, S.A. DE C.V. PRE-200028-LPD				
				MEXICO	BRILLIAGSA	27912001 SSA	MEXICO	BRILLIAGSA, S.A. DE C.V. BRU-000125-74D				
				MEXICO	TECHOPARMA	24502007 SSA	MEXICO	TECHOPARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-8M4				
209	FINASTERIDA, GRASEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRASEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRASEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV 30	ORA	MEXICO	PISA	05312002 SSA	MEXICO	AMBA ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-050511-BDD	107,771	20.12%	\$15,019,260.00	
				MEXICO	SALLUS	583106 SSA	MEXICO	LABORATORIOS SALLUS, S.A. DE C.V. LSA-160504-IF				
				MEXICO	LANDSTEINER	50012005 SSA	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. LCS-000129-8MA				
221	LATANOPROST, SOLUCION OFTALMICA. CADA MILITRO CONTIENE LATANOPROST 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO BOTERO, CON 2.5 ML. O 3.0 ML.	ENV 1	F.B	MEXICO	PISA	28712007 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KCZ	250,800	00.67%	\$4,119,166.00	
				COLOMBIA	ALISA	16812008 SSA	COLOMBIA	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-000514-BDD				
240	METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA, CLORHIDRATO 850. CADA TABLETA CONTIENE 850 MILIGRAMOS.	ENV 30	TAB	MEXICO	PISA	28912000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-030527-KCZ	10,230,081	0.50%	\$4,239,858.33	
				MEXICO	MERCK	401105 SSA	MEXICO	MERCK S.A. DE C.V. MER-551201-D48				
				MEXICO	ALPHARMA	05812000 SSA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-000121-K00				
				MEXICO	KENER	58712002 SSA	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKS-000127-8FD				
				MEXICO	SILANES	321108 SSA	MEXICO	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-011215-317				
				MEXICO	BUFFINGTON'S	36012001 SSA	MEXICO	BUFFINGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V. BME-521203-MA3				

0071
 01587
 Av. Tlaltilco No. 239 Col. Tlaltilco, Delegación Acazapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 6864 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: venlas@dimesa.com.mx
 Clon No. 14-19, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 70550, Fax: 2630, Compras: 3675 7065



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

Clasificación	Código	Descripción	Envase	País	Marca	Modelo	Porcentaje	Valor	Valor	Valor
01	010 000 5255 02 01	IMIPENEM Y CLASATINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTENIENDO: MEROPENEM EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CLASATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CLASATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA D	1 DRO 415N2004 SSA	MEXICO	LEMERY	LEMERY	0.002%	500.07	500.05	\$37,456,487.75
02	010 000 5261 02 01	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM.	100M2000 SSA 1 FA	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	24.00%	\$307.77	\$333.80	\$15,123,188.50
03	010 000 5202 02 01	MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM.	100M2000 SSA 1 FA	MEXICO	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	29.00%	\$500.73	\$410.09	\$57,226,400.85
04	010 000 5333 02 01	ERITROPYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPYETINA BETA 2000 UI, ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1	102M2000 SSA 1 ENV	MEXICO	SALUS	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	3.01%	\$115.02	\$308.41	\$33,089,820.72

0072

04/08/86

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3575 7065
 Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médicos, S. A. de C. V.

200	010	000	5333	03	01	GE	ENV 1	ENV	031M00 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	200,284	5302.73	3.01%	\$300.00	576,571,512.78
							ENV 1	ENV	031M00 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	200,284	5302.73	3.01%	\$300.00	576,571,512.78
									501M2005 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. LCS-800128-0MA					
									308M03 SSA	PROBIONED	MEXICO	PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA					
									013M08 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2					
									031M08 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-610311-740					
									078M05 SSA	PROBIONED	MEXICO	PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA					
									420M08 SSA	MAVI	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DXD					610,232,485.54
									107M2007 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. LCS-800128-0MA					
									081M2007 SSA	LOEFFLER	MEXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOS-000204-VI2					
									655M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2					
									021M2000 SSA	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-800421-K00					
									135M2007 SSA	PROBIONED	MEXICO	PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA					
									018M2005 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831103-233					324,256,380.59

Handwritten signature and stamp: 0158 0098 507

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax-directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and stamp: 500



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

348	040	000	0107	02	02	61	DEXTROPROPOFENO, CAPSULAS O COMPRIMIDOS: CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: COLOR- HIDRATO DE DEXTROPROPOFENO 65 MG.	EN/ 20	C.C	330M201 65A	PIBA	MEXICO	LABORATORIOS PIBA, S.A. DE C.V. LPI-00527-K42	673,128	\$14.06	0.42%	\$14.00	\$1,423,764.00	TOTAL	\$969,267,613.60
										2015M01 55A	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-80311-740							
										401M2002 65A	RIMEA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-64100-008							
										2015M01 55A	DIBA	MEXICO	LABORATORIOS DIBA, S.A. LDI-75015-P19							

IMPORTE CON LETRA (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.)

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOCION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. COLUMNAS 9-10-11. UNIDAD DE PRESENTACION; CA=CANTIDAD DE PRESENTACION; Y PRESENTACION.

FIRMA:

NOMBRE: S. JAVIER MARTINEZ CASTILLO
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

00 46

0074

01584

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7055
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5880 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0078
01581

48	010	000	1087	02	01	GI	ENV	1	ENV	343M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	25,653	\$336.26	0.00%	\$336.26	\$9,605,602.18
49	010	000	1735	05	01	GI	ENV	1	F.A	236M2007 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	3,772	\$1,166.27	1.05%	\$1,166.27	\$4,352,863.44
73	010	000	1774	00	02	GI	ENV	1	F.A	511M80 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	40,809	\$750.06	6.76%	\$750.06	\$4,224,255.56
76	010	000	1824	02	01	GI	ENV	1	ENV	336M84 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-031109- 223	40,889	\$2.65	0.20%	\$2.65	\$28,889,278.12
77	010	000	1923	03	01	GI	ENV	20	C.C	059M2003 SSA	AMSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-830511- 800	10,165,333	\$11.85	8.40%	\$11.85	\$29,030,270.82

Colón No. 1419, Col. Madama, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 56) 5354 5830 con 9 líneas, Fax direct: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

81	010	000	1831	03	01	GI	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILLITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILLITROS.	ENV 1	J50	78553 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-ICJ2	2,193,008	53.34	10.70%	57,324,646.72
										78553 SSA	AMSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. ANIE-830511-BDO	2,193,008			
										67775 SSA	IVAX	MEXICO	PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-7S9	2,193,008			
										373480 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-ICJ2	3,607,954			
										123490 SSA	IVAX	MEXICO	PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-7S9	3,607,954			
										013489 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-851005-L26	3,607,954			
										248482 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-800127-8F9	3,607,954			
										086481 SSA	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LI-811201-IXE	3,607,954		2.75%	523,054,826.06
82	010	000	1935	01	01	GI	CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 4 ML.	ENV 1	ENV	412M2001 SSA	BRULLUAGS A	MEXICO	BRULLUAGS, S.A. DE C.V. BRU-000425-7J9	3,607,954	56.39		
										428M86 SSA	SALUS	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-160506-1F9	3,607,954			
										259M2000 SSA	AMSA	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. ANIE-830511-BDO	3,607,954			
										296M2607 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710904-6M4	3,607,954			

0079

01530

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

57

000



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipos Médicos S. de C. V.

Clasificación	Claves	Código	Descripción	Envases	Env	Unidad	Medida	Marca	País	Importador	Régimen	Moneda	Código	Impuesto	Moneda	Moneda	Moneda		
53	010	000	1537	04	01	GI	CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA DISODICA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTRIAXONA FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 10 MILLILITROS.	ENV	JGO	1									
57	010	000	2111	03	01	GI	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENV	C.T	10									

0000

01579

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalillo No. 239 Col. Tlalillo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

519



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. de C. V.

111	010	000	2624	02	01	GI	ENV	1	AMP	305M88 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-800527-KI2	609,300	\$19.37	10.17%	\$17.40	\$10,601,820.00	0081
										391M2000 SSA	PROBIONE D	MEXICO	PROBIONED S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	609,300					
										310M53 SSA	PSICOFAR MA	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. PSI-741010-J11	609,300					
										403M2001 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LIKE-561005-L25	609,300					
										242M2001 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LIKE-600127-RF9	609,300					
										555M2001 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES S E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-0CB	609,300					
										517M2001 SSA	RUSSEK	MEXICO	LABORATORIOS RUSSEK, S DE RL DE C.V. LRU-941117-TJ9	609,300					
										86473 SSA	WINTRHOP	MEXICO	PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V. WPM-810920-401	609,300					
										281M2006 SSA	TECNOFAR MA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-5M4	609,300					

FENITOINA SODICA, SOLUCION
INYECCIONABLE, 250 MILIGRAMOS / 5
MILILITROS, AMPOLLETA CON 5
MILILITROS.

01578

Colón No. 14-19, Col. Moderna, C.P. 44-190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3575 7065
Av. Tlalilco Nq. 289 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5364 8039
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

00 52

3



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

120	010	000	2021	05	01	GI	CLORAMFENICOL. SOLUCION OPTALMICA, 5 MILIGRAMOS/ MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS.	ENV	15	ML	331M2009 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-850527-KJZ	884,355	\$14.79	72.96%	\$3.99	\$3,448,775.45
152	010	000	3661	08	01	GI	POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G. ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	500	ML	68950 SSA 372M97 SSA	AMSA FRESENIUS	ALEMANIA MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-030511-BDO FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V. FIKM-480115-5GB	135,707 135,707	\$102.52	0.01%	\$102.50	\$13,509,967.50
192	010	000	4261	01	02	GI	VANGOMICINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANGOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANGOMICINA. FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	407M96 SSA 344M96 SSA 511M2002 SSA	PISA HOSPIRA RIMSA	MEXICO USA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-850527-KJZ HOSPIRA, S. DE R.L. DE C.V. HOS-010423-VES REPRESENTACIONE S E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-OCB	245,420 245,420 245,420	\$50.67	1.35%	\$49.95	\$12,266,091.60
											369M96 SSA 255M93 SSA	KENER LEMERY	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-609127-RIF9 LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-R31109-223	245,420 245,420				

0082
01577

539

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3676 7065
Av. Tlallico No. 239 Col. Tlallico, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas, Fax directo: 5534 5639
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

Código de Producto			Descripción de Producto			Fabricante			País de Origen			Categoría						
193	010	000	4254	06	01	GI	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULYA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	F.A	266M194 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-930527-KCJZ	1,071,233	\$9.05	2.70%	\$9,705,370.98
209	010	000	4302	04	01	GI	FINASTERIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA, CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	GRA	419M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-930527-KCJZ	141,653	560.00	20.12%	\$11,332,240.00
221	010	000	4411	03	01	GI	LATANOPROST, SOLUCION OFTALMICA, CADA MILITRO CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO, CON 2.5 ML O 3.0 ML.	ENV	1	F.G	297M2007 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-930527-KCJZ	226,055	\$18.00	66.67%	\$3,516,980.00

0083 01576

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 6354 5830 con 9 líneas, Fax director: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

52



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

255	010	000	5107	01	01	GI	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON IMPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	ENV	1	ENV	160M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	1,106,886	\$44.54	0.03%	544.52	\$49,276,564.72
272	010	000	5265	06	01	GI	MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	GRD	1	F.A	485M2004 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223	507,293	\$60.07	0.02%	\$60.05	\$50,462,944.65
276	010	000	5291	02	01	GE	MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG. DE MEROPENEM.	ENV	1	F.A	160M2008 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	15,515	\$107.77	24.50%	\$232.36	\$5,605,065.40
289	010	000	5332	00	01	GE	ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA	ENV	1	ENV	063M98 SSA 520M2005 SSA	PISA LANDSTEINER	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. LCS-980128-6MA	54,916 54,916	\$315.92	3.01%	\$309.41	\$16,625,811.56

56

0085
01574

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675-7865
Av. Tlalisco No. 238 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 3830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico, A. de C. V.

Código de Producto		Código de Marca		Código de Descripción		Código de Laboratorio		Código de País		Código de Presentación		Código de Volumen		Código de Precio				
280	010	000	5333	00	01	GE	ENV	1	ENV	063MB6 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	99,008	\$392.72	3.01%	\$380.09	\$37,711,157.12
ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA.																		
320	010	000	5428	00	01	GI	AMP	3	ENV	079MB5 SSA	PROBIOME D	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	128,209	660.29	3.50%	598.17	57,457,817.53
ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE ONDANSETRON 8 MG. AMPOLLETA DE 4 ML.																		
328	010	000	5444	01	01	GI	ENV	1	F.A	051M2007 SSA	LOEFFLER	MEXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000200-V42	4,099	\$3,185.65	0.03%	\$3,184.69	\$78,095,034.31
IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA DE 5 ML. CONTIENE CLORHIDRATO DE IRINOTECAN 100 MG.																		

Handwritten signature and date: 01/19/06

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7055
 Av. Tlalilco No. 289 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5364 5830 con 9 líneas, Fax: 5364 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

Handwritten signature and date: 01/19/06

CATEGORÍA			CÓDIGO			DESCRIPCIÓN			CANTIDAD			PRECIO			VALOR			TOTAL			
358	040	089	4057	05	01	GI	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	5	AMP	434M2005 SSA	RIMSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPU-838527-K/J2	200,228	\$95.69	23.00%	\$95.68	\$13,211,043.44			
																	TOTAL		\$516,802,812.82		

IMPORTE CON LETRA: (QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.)

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 4 DE ESTAS BASES.
INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. COLUMNAS 9-10-11: UN=UNIDAD DE PRESENTACIÓN; CA=CANTIDAD DE PRESENTACIÓN; Y PR=PRESENTACIÓN.

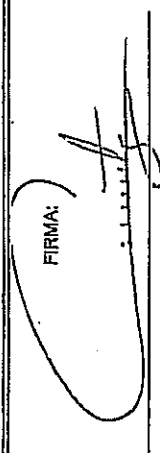
NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

G. JAVIER MARTINEZ CASTILLO

REPRESENTANTE LEGAL

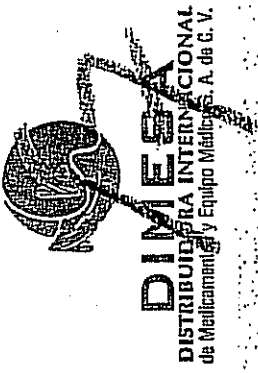


01572
0087

Ciudad No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5364 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5889
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

3/8

27 claves



BASES
DELICACION ROS CIAL VOTARIZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICA BIOMEDICA

LICITACION PARA LA FABRICACION DE
MEDICAMENTOS BIOMEDICOS DE USO
EN TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD
DE LA PIEL: LEISHMANIASIS, PARACETAMOL,
NITROXOLINA Y VITAMINA D3
SIFERRON 500

ANEXO N° 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00841251 - 022 - 08

FECHA: 05/07/2004

ZONA 3

DISTR. (X)

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. TIALILCO, No. 239, COL. TIALILCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02860

TEL: 01 55 53545300 FAX: 01 55 53545300

FECHA: (X)

FAB (X)

DI. (X)

DI. (X)

DI. (X)

DI. (X)

No. DE PRECISOS: PREC MILLENUM 20959

URL: www.dimesa.com.mx

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

URL: www.dimesa.com.mx

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIALES Y EQUIPOS	CODIGO	TIPO DE MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	LABORATORIO	PAIS	MEXICO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS DATOS
5	010	000	0103	07	01	01	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O PERBLENTO 500 MG Y PERBLENTO 250 MG TABLETA SOLUBLE O SERVIER 500 MG ACIDO ACEBILICO 500 MG NO EN CASO DE TABLETAS SOLUBLES O EFFERVESCENTES.	EIV	20	740	14,800.00	
20	010	000	0474	01	01	01	ANTIBIOTICO 100. SERVICIUM PARA SOLUCION INYECCIONABLE 100.000 ALBUMINA CONTINUA SOLUCION ESTERIL EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROXITETRA CICLINA HIDROXITETRA CICLINA AMPULLA Y EQUIVALENTE DE 1.00 ML O 500 ML	EIV	50	340.000	17,000.00	

0088

01571

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalaajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5300 con 9 líneas, Fax directo: 5354-8899
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

27	010	000	0476	01	01	01	ENV	30	JCO	86481 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ	400	54,222.09	0.0314	34,222.09	5	1,689,356.00
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIMBA-041000-QCB						
													LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-61001-748						
													INNOVARE S.A. DE C.V. LME-60027-8F9						
													LABORATORIOS KEMER, S.A. DE C.V. LME-60027-8F9						
													INNOVARE S.A. DE C.V. LME-60027-8F9						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						
													LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPT-80327-KLZ						
													PROBIONED, S.A. DE C.V. PRO-70020-HDA						
													PROLOGAMA, S.A. DE C.V. PRO-60016-TMG						
													REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-641000-QCB						
													TECHOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-70030-4M1						

0089

01570

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7055

Av. Tlallico No. 239 Col. Tlallico, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas, Fax: 5354 5839

Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

60



DIMESA
INTERNACIONAL
S. A. DE C. V.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
43	LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA), TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRIDA.	ENV	100	749	74900		12,000	518.53	6,222,360.00	0.02%	5	222,270.00	1,111,350.00	0.01%
75	BENCILPENICILINA PROCAINA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA POR PENICILINA PROCAINA CON PENICILINA CRISTALINA (300,000) POLVO PARA SUSPENSION, INVESTIGABLE, CADA FRASCOCO AMPULLA CONTIENE BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 1,000,000 UI.	ENV	1	52.02	52.02		130,000	52.63	6,841,900.00	1.00%	5	310,600.00	1,553,000.00	0.02%
81	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCOCO AMPULLA CONTIENE AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA, MILIGRAMOS FRASCOCO AMPULLA Y DILUYENTE MILITRIS.	ENV	1	10,704	10,704		68,200	53.75	3,657,700.00	10.70%	5	221,700.00	1,108,500.00	0.01%
82	CEFOTAXIMA 1, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCOCO AMPULLA CONTIENE CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G. DE CEFOTAXIMA, FRASCOCO AMPULLA Y DILUYENTE DE 4 ML.	ENV	1	58.30	58.30		40,000	56.58	2,263,200.00	2.73%	5	255,600.00	1,278,000.00	0.02%

0000

01569

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 36757065
 Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

3/61



DIMESA INTERNACIONAL
Médico S. A. de C. V.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Medicamento	País	Origen	Presentación	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Impuesto	Valor Total con Impuesto
53	CEFTIAZONA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE CEFTIAZONA DISOLVIDA EQUIVALENTE A 1 GRAMO DE CEFTIAZONA FRASCO AMPULLA Y DELLENTE 10 MILILITROS.	01	01	01	01	01	01	725,000.00	725,000.00	2.75%	31.53	756,500.00
57	AMLODIPINO, TABLETA O CAPSULA, CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE EQUIVALENTE DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	01	01	01	01	01	01	470,150.00	470,150.00	0.15%	36.53	470,150.00

16091

01568

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675-7065
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354-5839
 Lada sin costo: 01800 572 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

262



DIMESA
INTERNACIONAL
Médico S. A. de C.V.

Código	Descripción	Presentación	País	Origen	Medio	Cantidad	Porcentaje	Valor	Valor Unitario
111	FENTONIA ERDICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILEGRAMOS / 5 MILETROS AMPOLLETA CON 5 MILETROS.	1 AMP	MEXICO	PISA	ENV	1	10.17%	\$17.40	\$17.40
120	CLORAMFENICOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILEGRAMOS / MILETROS, GOTERO INTEGRAL CON 15 MILETROS.	15 ML	MEXICO	PISA	ENV	15	72.65%	\$3.02	\$45.30
122	VANCOMICINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORURO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE ASO 400 DE VANCOMICINA, FRASCO AMPULA.	1 FA	MEXICO	RUUSA	ENV	1	1.35%	\$48.03	\$48.03

0092

01567

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7055
 Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 6354 5630 con 9 líneas, Fax directo: 5344 5639
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
INTERNACIONAL
México S. A. de C. V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
103	CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPOLLA Y DELUENTE 3 MULTIDOS.	010	000	4254	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	226,500.00
209	ENASTERIDA, SERGESA O TABLETA RECUBIERTA, CADA CUBIERTA O TABLETA RECUBIERTA, CONTIENE FROSTERIDA 3 MG. ENVASE CON 30 GRABERAS O TABLETAS LATAPRODST. SOLUCIÓN OFTÁLMICA, CADA MULTIDO CONTIENE LATAPRODST 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO GOTERO, CON 25 ML O 30 ML.	010	000	4302	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	258,000.00
221	TECOPOLINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, EL FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE TECOPOLINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	010	000	4411	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	66,000.00
229		010	000	4570	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	412,840.00

0093

01566

[Handwritten signatures and scribbles]

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 56) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

[Handwritten signatures and scribbles]



DIMESA
INTERNACIONAL
Médico S.A. de C.V.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	País	Compañía	Código	Forma	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
290	ERITROPYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CON DOPLETIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPYETINA BETA, 4000 UI.	GE	01	00	5333	00	010	000	5333	MEXICO	PIBA	021488 SSA	ENV	1	ENV	1	5333	5333
320	ORIBANSTRON, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE ORIBANSTRON 8 MG, AMPOLLETA DE 4 ML.	GI	01	00	5325	00	010	000	5325	MEXICO	PROBIONED	071845 SSA	AMP	3	ENV	3	1775	5325
325	IRINOTECAN, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA DE 5 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN 100 MG.	GI	01	01	5444	01	010	000	5444	MEXICO	ALPHARMA	0241000 SSA	F.A.	1	ENV	1	5444	5444

0095

01564

4400 66 A

Colón No. 1419, Col. Modama, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
 Av. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx



Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	País	Proveedor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
340	DEXTROPROPONEFOLIO. CAPSULAS O COMPRIMIDOS. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORURO DE DEXTROPROPONEFOLIO 65 MG.	CAJ	20	\$14.04	280.80	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. L.P. BUSTACHE	MEXICO	31042001 ESA				
357	SUPLENORRINIA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUPLENORRINIA ESUNVALENTE A QUINA DE SUPLENORRINIA BASE AMPOLLETA 1 ML.	AMP	130	\$14.23	1850.90	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. L.P. BUSTACHE	MEXICO	30940001 ESA				

IMPORTE CON LETRA: DOCE MILLORES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATRO CIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPIETARIO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. COLUMNAS 9-10-11. UIN-UNIDAD DE PRESENTACION; CA=CANTIDAD DE PRESENTACION; Y PRE-PRESENTACION.

NOMBRE: 

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

S. JAVIER MARTINEZ CASTILLO

0096

01563

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9945, 3810 7060, Fax: 2630, Compras: 3675 7085
 Av. Tlalisco No. 239, Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

000 67



4 claves



DIMESA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
de Medicamentos y Equipo Médico S. de C. V.

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10
PROPÓSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00541251-022-08
ZONA: ÚNICA
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. TLATELOCO, No. 239, COL. TLATELOCO, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 06700
TEL.: 01 55 53418320 FAX: 01 55 53418320

DIST. (X) 1. No. DE PRETENDI: FIDELMILLERUM0005

CORREO ELECTRONICO: ventas@dimesa.com.mx

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ENV	PAIS	FORMA	PRESENTACION	PAIS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	PRECIO TOTAL
28	010	000	0001	04	01	50	EFV	MEXICO	171000.00	171000.00	0.00%	171000.00
43	010	000	1047	01	100	EFV	MEXICO	310000.00	310000.00	0.00%	310000.00	
239	010	000	4370	00	100	EFV	MEXICO	310000.00	310000.00	0.00%	310000.00	
367	010	000	4005	01	010	EFV	MEXICO	310000.00	310000.00	0.00%	310000.00	
										TOTAL		573,000.00

IMPORTE CON LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 57100 M.N.)
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, REPRESENTAN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, DEBE EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MANUA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO LAS CLAVES QUE
CONTIENE LA PRESENTE PROPÓSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO QUE SE DEBE ENTREGAR EN EL TIEMPO ESTIMADO EN ESTE ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME DELIBRO EN HOMAJE
DE MI REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRESENTACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTE LICITACIÓN COLUMNARIAS 9-10-11. IMPORTE DE PRESENTACIÓN; CANTIDAD DE PRESENTACIÓN Y PRESENTACIÓN.

NOMBRE: E. JAVIER MARRINEZ CASTILLO
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0097

01562

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.F. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065
Av. Tlallico No. 239 Col. Tlallico, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5630 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5639
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80158

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

17-000 69

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)..... ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

79
A

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HINTZE DE LEON SILVIA PAOLA

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
 AVE BOULEVARD DE LA STA CRUZ 193
 FRACC BOULEVARES 53140
 NAUCALPAN, MEX.

FOLIO 122748437 **AÑO DE REGISTRO** 1999-00

CLAVE DE ELECTOR HNLNSLB1062909M800

ESTADO 15 **DISTRITO**

MUNICIPIO 058 **LOCALIDAD** 0001 **SECCION** 2830



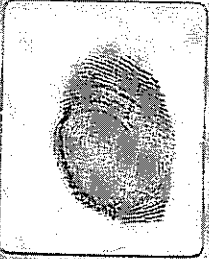
EL SHIBERBERG

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACI-
 DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

Silvia Paola Hintze de Leon

FERNANDO ZERTUCHE GARCIA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

00	03	08	09
----	----	----	----

LOCALES

99	00	01	02	03	04	05	06	07	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

(A) (B) (C) (D) (E) (F) (G) (H) (I) (J) (K) (L) (M) (N) (O) (P) (Q) (R) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z) (AA) (AB) (AC) (AD) (AE) (AF) (AG) (AH) (AI) (AJ) (AK) (AL) (AM) (AN) (AO) (AP) (AQ) (AR) (AS) (AT) (AU) (AV) (AW) (AX) (AY) (AZ) (BA) (BB) (BC) (BD) (BE) (BF) (BG) (BH) (BI) (BJ) (BK) (BL) (BM) (BN) (BO) (BP) (BQ) (BR) (BS) (BT) (BU) (BV) (BW) (BX) (BY) (BZ) (CA) (CB) (CC) (CD) (CE) (CF) (CG) (CH) (CI) (CJ) (CK) (CL) (CM) (CN) (CO) (CP) (CQ) (CR) (CS) (CT) (CU) (CV) (CW) (CX) (CY) (CZ) (DA) (DB) (DC) (DD) (DE) (DF) (DG) (DH) (DI) (DJ) (DK) (DL) (DM) (DN) (DO) (DP) (DQ) (DR) (DS) (DT) (DU) (DV) (DW) (DX) (DY) (DZ) (EA) (EB) (EC) (ED) (EE) (EF) (EG) (EH) (EI) (EJ) (EK) (EL) (EM) (EN) (EO) (EP) (EQ) (ER) (ES) (ET) (EU) (EV) (EW) (EX) (EY) (EZ) (FA) (FB) (FC) (FD) (FE) (FF) (FG) (FH) (FI) (FJ) (FK) (FL) (FM) (FN) (FO) (FP) (FQ) (FR) (FS) (FT) (FU) (FV) (FW) (FX) (FY) (FZ) (GA) (GB) (GC) (GD) (GE) (GF) (GG) (GH) (GI) (GJ) (GK) (GL) (GM) (GN) (GO) (GP) (GQ) (GR) (GS) (GT) (GU) (GV) (GW) (GX) (GY) (GZ) (HA) (HB) (HC) (HD) (HE) (HF) (HG) (HH) (HI) (HJ) (HK) (HL) (HM) (HN) (HO) (HP) (HQ) (HR) (HS) (HT) (HU) (HV) (HW) (HX) (HY) (HZ) (IA) (IB) (IC) (ID) (IE) (IF) (IG) (IH) (II) (IJ) (IK) (IL) (IM) (IN) (IO) (IP) (IQ) (IR) (IS) (IT) (IU) (IV) (IW) (IX) (IY) (IZ) (JA) (JB) (JC) (JD) (JE) (JF) (JG) (JH) (JI) (JJ) (JK) (JL) (JM) (JN) (JO) (JP) (JQ) (JR) (JS) (JT) (JU) (JV) (JW) (JX) (JY) (JZ) (KA) (KB) (KC) (KD) (KE) (KF) (KG) (KH) (KI) (KJ) (KK) (KL) (KM) (KN) (KO) (KP) (KQ) (KR) (KS) (KT) (KU) (KV) (KW) (KX) (KY) (KZ) (LA) (LB) (LC) (LD) (LE) (LF) (LG) (LH) (LI) (LJ) (LK) (LL) (LM) (LN) (LO) (LP) (LQ) (LR) (LS) (LT) (LU) (LV) (LW) (LX) (LY) (LZ) (MA) (MB) (MC) (MD) (ME) (MF) (MG) (MH) (MI) (MJ) (MK) (ML) (MM) (MN) (MO) (MP) (MQ) (MR) (MS) (MT) (MU) (MV) (MW) (MX) (MY) (MZ) (NA) (NB) (NC) (ND) (NE) (NF) (NG) (NH) (NI) (NJ) (NK) (NL) (NM) (NN) (NO) (NP) (NQ) (NR) (NS) (NT) (NU) (NV) (NW) (NX) (NY) (NZ) (OA) (OB) (OC) (OD) (OE) (OF) (OG) (OH) (OI) (OJ) (OK) (OL) (OM) (ON) (OO) (OP) (OQ) (OR) (OS) (OT) (OU) (OV) (OW) (OX) (OY) (OZ) (PA) (PB) (PC) (PD) (PE) (PF) (PG) (PH) (PI) (PJ) (PK) (PL) (PM) (PN) (PO) (PP) (PQ) (PR) (PS) (PT) (PU) (PV) (PW) (PX) (PY) (PZ) (QA) (QB) (QC) (QD) (QE) (QF) (QG) (QH) (QI) (QJ) (QK) (QL) (QM) (QN) (QO) (QP) (QQ) (QR) (QS) (QT) (QU) (QV) (QW) (QX) (QY) (QZ) (RA) (RB) (RC) (RD) (RE) (RF) (RG) (RH) (RI) (RJ) (RK) (RL) (RM) (RN) (RO) (RP) (RQ) (RR) (RS) (RT) (RU) (RV) (RW) (RX) (RY) (RZ) (SA) (SB) (SC) (SD) (SE) (SF) (SG) (SH) (SI) (SJ) (SK) (SL) (SM) (SN) (SO) (SP) (SQ) (SR) (SS) (ST) (SU) (SV) (SW) (SX) (SY) (SZ) (TA) (TB) (TC) (TD) (TE) (TF) (TG) (TH) (TI) (TJ) (TK) (TL) (TM) (TN) (TO) (TP) (TQ) (TR) (TS) (TT) (TU) (TV) (TW) (TX) (TY) (TZ) (UA) (UB) (UC) (UD) (UE) (UF) (UG) (UH) (UI) (UJ) (UK) (UL) (UM) (UN) (UO) (UP) (UQ) (UR) (US) (UT) (UU) (UV) (UW) (UX) (UY) (UZ) (VA) (VB) (VC) (VD) (VE) (VF) (VG) (VH) (VI) (VJ) (VK) (VL) (VM) (VN) (VO) (VP) (VQ) (VR) (VS) (VT) (VU) (VV) (VW) (VX) (VY) (VZ) (WA) (WB) (WC) (WD) (WE) (WF) (WG) (WH) (WI) (WJ) (WK) (WL) (WM) (WN) (WO) (WP) (WQ) (WR) (WS) (WT) (WU) (WV) (WW) (WX) (WY) (WZ) (XA) (XB) (XC) (XD) (XE) (XF) (XG) (XH) (XI) (XJ) (XK) (XL) (XM) (XN) (XO) (XP) (XQ) (XR) (XS) (XT) (XU) (XV) (XW) (XZ) (YA) (YB) (YC) (YD) (YE) (YF) (YG) (YH) (YI) (YJ) (YK) (YL) (YM) (YN) (YO) (YP) (YQ) (YR) (YS) (YT) (YU) (YV) (YW) (YZ) (ZA) (ZB) (ZC) (ZD) (ZE) (ZF) (ZG) (ZH) (ZI) (ZJ) (ZK) (ZL) (ZM) (ZN) (ZO) (ZP) (ZQ) (ZR) (ZS) (ZT) (ZU) (ZV) (ZW) (ZX) (ZY) (ZZ)